



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 075- 2009 - Gobierno Regional del Callao - GRI

Callao, 18 JUN. 2009

VISTOS:

El Informe Técnico N° 081-2008-GRC/ORPI de fecha 23 de Octubre de 2008, el Memorandum N° 322-2008-GRC-ORPI de fecha 23 de Octubre de 2008, emitido por el Jefe de la Oficina Regional de Programación e Inversiones, El Formato SNIP-03-Ficha de Registro-Banco de Proyectos del Proyecto de Inversión Pública con Código SNIP N° 83093, el Informe N° 47-2009-GRC/GRI/OVTCyT-OCZ de fecha 08 de Mayo de 2009, emitido por el Profesional de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Memorandum N° 316-2009-GRC/GRI-OVTCyT de fecha 11 de Mayo de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Memorandum N° 166-2009-GRC-ORPI de fecha 13 de Mayo de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina Regional de Programación e Inversiones, el Informe N° 141-2009-GRC-GRI-MUPV de fecha 15 de Mayo de 2009, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, la Resolución Gerencial Regional N° 055-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 18 de Mayo de 2009, el Informe N° 033-2009/VIVIENDA-VMVU-PIMBP-VHDV de fecha 29 de Mayo de 2009, emitido por el Profesional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Oficio N° 1514-2009-VIVIENDA/VMVU/PIMBP de fecha 02 de Junio de 2009, emitido por el Director Ejecutivo del Programa Integral de Mejoramiento de Barrios y Pueblos, el Informe N° 55-2009-GRC/GRI/OVTCyT-OCZ de fecha 10 de Junio de 2009, emitido por el Profesional de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Memorandum N° 406-2009-GRC/GRI/OVTCyT de fecha 12 de Junio de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 170-2009-GRC-GRI-MUPV de fecha 17 de Junio de 2009, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum N° 322-2008-GRC-ORPI de fecha 23 de Octubre de 2008, el Jefe de la Oficina Regional de Programación e Inversiones remite un informe manifestando que de conformidad a los procedimientos establecidos en el Artículo 13 de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, se ha suscrito el Formato SNIP-08, mediante el cual se declara la Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública a nivel de Perfil **"REHABILITACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL BARRIO FRIGORÍFICO CALLAO"**, con Código SNIP 83093;

Que, mediante Informe N° 47-2009-GRC/GRI/OVTCyT-OCZ de fecha 08 de Mayo de 2009, el Profesional de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, remite para su aprobación, el Expediente Técnico del Estudio Definitivo del Proyecto **"REHABILITACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL BARRIO FRIGORÍFICO-CALLAO"**, con Código SNIP N° 83093, con un Valor Referencial ascendente a la suma de S/. 1'658,706.93 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SEIS CON 93/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, con precios al mes de Marzo de 2009, a un plazo de ejecución de sesenta (60) días naturales;



Que, mediante Memorándum N° 316-2009-GRC/GRI-OVTCyT de fecha 11 de Mayo de 2009, el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, solicitó a la Oficina Regional de Programación e Inversiones ingrese el presente expediente al Registro de Banco de Proyectos;

Que, mediante Memorándum N° 166-2009-GRC-ORPI, de fecha 13 de Mayo de 2009, el Jefe de la Oficina Regional de Programación e Inversiones, comunica al Gerente Regional de Infraestructura que se procedió al Registro en el Banco de Proyectos, según lo solicitado, en concordancia con el artículo N° 26 Modificaciones de un PIP durante la fase de Inversión de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 055-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 18 de Mayo de 2009, se aprobó el Expediente Técnico del Estudio Definitivo del Proyecto **"REHABILITACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL BARRIO FRIGORÍFICO-CALLAO"**, con un Valor Referencial ascendente a la suma de S/. 1'658,706.93 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SEIS CON 93/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, con precios al mes de Marzo de 2009, a un plazo de ejecución de sesenta (60) días naturales;

Que, mediante Oficio N° 1514-2009-VIVIENDA/VMVU/PIMBP de fecha 02 de Junio de 2009, el Director Ejecutivo del Programa Integral de Mejoramiento de Barrios y Pueblos, remite un informe técnico precisando una serie de observaciones al Expediente Técnico, solicitando se subsanen las mismas en el más breve plazo a efectos de poder emitir la conformidad correspondiente;

Que, mediante Informe N° 55-2009-GRC/GRI/OVTCyT-OCZ de fecha 10 de Junio de 2009, el Profesional de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura subsana las observaciones remitidas por el Director Ejecutivo del Programa Integral de Mejoramiento de Barrios y Pueblos, lo cual motivó una variación en el valor referencial del Expediente Técnico del Estudio Definitivo del Proyecto **"REHABILITACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL BARRIO FRIGORÍFICO-CALLAO"**, el cual a la fecha asciende a la suma de S/. 1'658,501.04 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS UNO CON 04/100 NUEVOS SOLES), a un plazo de ejecución de sesenta (60) días naturales, con precios base al mes de Marzo de 2009 mediante una Licitación Pública;

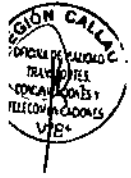
Que, mediante Proveído consignado en el Memorándum N° 406-2009-GRC/GRI/OVTCyT de fecha 12 de Junio de 2009, el Gerente Regional de Infraestructura, prestó su conformidad a lo informado por el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

De conformidad con las facultades delegadas en el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009, y de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR; contando con el visto bueno de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución Gerencial Regional N° 055-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 18 de Mayo de 2009, de acuerdo a las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.





ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar el Expediente Técnico del Estudio Definitivo del Proyecto **“REHABILITACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL BARRIO FRIGORÍFICO-CALLAO”**, con un Valor Referencial ascendente a la suma de S/. 1'658,501.04 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS UNO CON 04/100 NUEVOS SOLES), a un plazo de ejecución de sesenta (60) días naturales, con precios base al mes de Marzo de 2009, mediante una Licitación Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


.....
Ing. LUIS BATTUI CASTAÑEDA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA